



Resolución Directoral

Ica, 28 de Febrero del 2022

VISTO:

La Resolución Directoral N° 161-2021-HRI/DE de fecha 10 de Febrero del 2021, se resuelve renovar contrato al personal que ingreso por Concurso Público N° 001-2018-GORE-ICA/HRIC en Plaza Orgánica Presupuestada a Jornada Completa de Trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa, será por el nivel inicial del grupo ocupacional;

Que, el art. 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que: "Las entidades de la administración pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuara para el desempeño de tareas específicas (...) o c) labores remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada...";

Que, el art. 39' del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que: "... la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá solo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente.

El contrato y sus posteriores renovaciones no podrán exceder de tres años consecutivos..."

Asimismo, se precisa que los ganadores del concurso deberán ser contratados a Plazo Fijo; en estricto cumplimiento de la Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022, el mismo que en el Artículo 8° inciso 8.2 señala: *que para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal ñ) del numeral precedente, salvo para lo establecido en el literal h), i) y j), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector*

...///

///...

Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el D.S. N° 005-90- PCM, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Ica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la RENOVACION DE CONTRATO, a Jornada Completa con eficacia anticipada del **01 de Enero al 31 de Diciembre del 2022**, para cumplir labores de naturaleza permanente de acuerdo a su especialidad en la Unidad Ejecutora N° 403 del Hospital Regional de Ica, a los siguientes servidores: -----



NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	CODIGO N°
OCHANTE LOYOLA MARIA DEL ROSARIO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	SAF	0468
DELGADILLO SORIANO ALEXANDER	MEDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	MC-1	588
DIAZ FELIPA DENNIS ARMANDO	MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	MC-1	589
CHACALTANA GOMEZ EDDY RICHARD	MEDICO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	MC-1	618
GOMEZ REQUEJO FRANK WILLIAM	MÉDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	MC-1	029
VARGAS HUAMANTUMBA YAMELY	MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVISTA	MC-1	619
TEJADA ARCE JAVIER EDUARDO	MÉDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	MC-1	612
ARIZOLA AGUADO ALICIA ANTOINETTE	MÉDICO ESPECIALISTA EN PATOLOGIA CLINICA	MC-1	581
VASQUEZ ARONES WILFREDO GUILLERMO	MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA	MC-1	623
ESPINOZA HUAILLA JHULIANA GEMMA	QUÍMICO FARMACÉUTICO	OPS-IV	687
CHAUCA MENDOZA. JORGE ARMANDO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	STF	041
ESPINAL SOTOMAYOR. JESÚS HUMBERTO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	STF	079
YAURICASA NOLBERTO, ROXANA	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	STF	099
ALVARADO DE GUTIERREZ, PATRICIA LORENZA	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	STF	105
MOQUILLAZA VENTURA KATTY FAUSTINA	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	STF	186
HUAYANCA FERNANDEZ. SUMIKO PAMELA	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	STF	187
ALFARO ESPINO LIZ MILAGROS	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	STF	243
CHAVEZ CACERES, HAYDEE ELENA	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	STF	257
GOMEZ GARIBAY, MARÍA YOVANA	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	STF	394
GARCIA UCHUYA YAQUELINE TATIANA	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	STF	413
SAIRITUPAC JANAMPA, FRIDA MILUSCA	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	STF	430
MONTOYA QUISPE MARIBEL	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	STF	450
CARHUAYO AYQUIPA MARIA DANIELA	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	STF	456
SANCHEZ SALDAÑA GABILUZ	TÉCNICO EN FARMACIA	STF	756

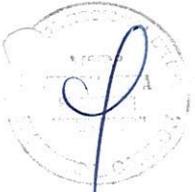
....///

///...

SULLCAHUAMAN DIAZ ROSMEUTH	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA DEL LENGUAJE	TM-I	6 97
ROMERO ESCALANTE RAUL IVAN	TECNOLOGO MEDICO EN LABORATORIO CLINICO	OPS-IV	167
MORON DIAZ THIARA CELY	TECNOLOGO MEDICO EN FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN	TM-I	696

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes. -----

Regístrese y Comuníquese,



JAGT/D.E. HRI.
ELCF/D.ADM.
AACG/J.ORRH.

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
M.C. JAVIER ALFREDO GRADOS TELLO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.F. N° 62101



